

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
8-XII-2006**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del ocho de diciembre de dos mil seis, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estando presente la Licenciada Silvia Gabriela Ortiz Rascón, Secretaria General de Acuerdos y Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; Licenciado Fernando Hernández de la Peña, Secretario Administrativo; Licenciado Mario Rodríguez Santos, Contralor Interno, ambos integrantes de dicho Comité, así como la Maestra Gabriela Vargas Gómez, Secretaria Técnica del mismo y Titular de la Unidad de Enlace y Transparencia, se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del precitado Comité.

En esta sesión se contó también con la presencia del Magistrado Salvador Nava Gomar, en su calidad de Presidente de la Comisión de Supervisión y Resolución, del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Licenciado Diego Gutiérrez Morales, Director General de Recursos Humanos; C.P. Álvaro Raúl Lozada Cortés, Coordinador Financiero y el Licenciado Héctor Arteaga Bustamante, Titular de la Unidad de Control de Gestión Administrativa.

En desahogo del primer punto del orden del día, el cual se anexa a la presente, los asistentes lo aprobaron en sus términos.

En el segundo punto, se procedió a la lectura y firma del acta correspondiente a la segunda sesión ordinaria del pasado veintisiete de noviembre de dos mil seis.

Respecto al punto tercero, relativo a la propuesta de calendario de sesiones del Comité, se aceptó en sus términos por unanimidad y se determinó que la próxima sesión extraordinaria se llevaría a cabo el quince de diciembre de dos mil seis. En cuanto a las demás fechas, se precisó que éstas se irían confirmando de forma previa a la celebración de las mismas, en función de los asuntos que se tuviesen que atender.

En el punto cuarto, referente al análisis de la carpeta que da cuenta de los trabajos de archivo realizados por el grupo institucional responsable, los integrantes del Comité acordaron que dicho grupo elabore una presentación ejecutiva de carácter enunciativo, que contenga básicamente, lo siguiente: trabajos realizados, lista de pendientes, tiempo de ejecución, requerimientos y órgano responsable de avalarlos. Todo ello en un cronograma de trabajo que permita visualizar los periodos de entrega.

Se estableció que esta información fuera recabada por la Unidad de Enlace y se instruyó a la misma circularla a los integrantes del Comité antes del quince

de diciembre de dos mil seis, para acordar en la siguiente reunión la fecha en que se convocará al grupo precitado para presentación de dicho documento. Para el desahogo del punto quinto, se analizaron las diversas solicitudes en el siguiente orden:

a) Se procedió analizar la solicitud 1887 del C. (...), de fecha 16 de noviembre de dos mil seis, que textualmente requiere:

“Relación de personas que de acuerdo a los criterios adoptados por la Comisión de Administración y la Sala Superior de este Tribunal, han sido objeto de algún tipo de pago o indemnización constitucional al momento de la separación de su encargo, desde cuatro de noviembre de 1996 a la fecha. Asimismo, los acuerdos de la Comisión vinculados, así como las ejecutorias que este Tribunal electoral ha dictado en este sentido.

Acuerdos de la Comisión de Administración, Asuntos laborales del personal del TEPJF resueltos por este órgano jurisdiccional”.

Tras analizar la información proporcionada por la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité, considerando los comentarios del Magistrado Nava, concluyeron que deberán entregarse los Acuerdos existentes de la Comisión de Administración y los criterios de la Sala Superior que soporten dichas actuaciones, anexando los listados vinculados, ya que es información cuya naturaleza es pública.

Al respecto, se instruyó a la Unidad de Enlace presentar al Comité la propuesta conducente que incluya la información referida, a más tardar el próximo doce de diciembre, para su valoración y, en su caso, aprobación.

b) Se analizó también la solicitud 01895, ingresada por el ciudadano (...), el pasado veintitrés de noviembre de dos mil seis, quien requiere *“Fideicomiso 158984. Saldo a la fecha. Monto que, en su caso, se hubiera reintegrado a la Tesorería de la Federación. Montos programados en caso de que no se hubieran concretado aún estos retiros. Pagos de retiro para magistrados de la Sala Superior del TEPJF que concluyeron su encargo el 4 de noviembre de 2006”.*

Los presentes aprobaron la respuesta proporcionada por la Coordinación Financiera, que a la letra señala:

- *Una vez efectuado el pago de los beneficios del Fideicomiso 158984, el saldo del patrimonio invertido quedó en \$3´396,101.89*
- *En relación al Fideicomiso 158984, a la Tesorería de la Federación se reintegraron \$29´417,928.42 (capital y rendimientos)*
- *A cada Magistrado de la Sala Superior que concluyó su encargo constitucional le correspondió la suma neta de \$4´553,355.09; los fideicomisarios sustitutos recibieron la suma neta de \$2´399,954.00*

Sin embargo, se acordó solicitar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, por conducto de la Licenciada Gabriela Ortiz, una opinión a efecto de conocer si en el contrato referente a dichos fideicomisos, se procede alguna reserva para la entrega de la información en sus términos, a efecto de valorarla y proceder al desahogo de la solicitud antes del veintiuno de diciembre del año en curso, fecha de su vencimiento.

Asimismo, se destacó la importancia de analizar con detenimiento las disposiciones legales aplicables a diversos contratos, por lo que se acordó solicitar a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, por el mismo conducto, elaborar un documento que analice las posibles limitantes a la publicidad de esta información.

c) Se analizó también la solicitud folio 01889, ingresada el diecisiete de noviembre por el C. (...), quien textualmente señala en su solicitud:

“Recibí resolución de la Sala Mayor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la cual indica que se absuelve al Instituto Federal Electoral del pago de indemnización y de los daños y perjuicios reclamados por mi persona y mi esposa ya que los dos trabajamos y fuimos despedidos injustificadamente en el distrito 12 de Nuevo León.

En tanto refiero que no se me dio en su momento la audiencia a la que tengo derecho y reclama se me de dicha audiencia en la Sala Regional Monterrey ya que no tengo recursos económicos para ir a la ciudad de México a la Sala Mayor. Espero recibir respuesta de dicha petición.”

Al respecto, la licenciada Ortiz propuso someter esta petición a consideración de la Sala, por conducto de su Magistrado Presidente, en razón de su improcedencia por su vinculación a un procedimiento jurisdiccional.

d) En cuanto a la petición del C. (...), donde solicita: *“Copia certificada de todos los documentos en donde se hagan constar el Programa Anual Estimado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2007 a los I. Servicios de Telefonía Celular; II Servicios de Radiolocalización; III Servicios de Telecomunicaciones; IV Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales; V Servicios Integrales de Telecomunicación, y; VI Cualquier otro Servicio Conexo y/o que se relacione con los anteriores.*

En este caso, el Comité reconoció por unanimidad el carácter público de la información y, en atención a las observaciones del Licenciado Hernández De la Peña, señaló que se procedería a la entrega de la copia certificada del Proyecto Anual de Adquisiciones, en la parte correspondiente al rubro específico que se solicita, y de estar desglosados éstos, entregarlos de igual forma. La propuesta respectiva deberá circularse a más tardar el día de la próxima sesión del Comité, es decir, el quince de diciembre de dos mil seis, en virtud que su vencimiento es el día dieciocho del mismo mes.

En cuanto al punto séptimo del orden del día, relativo a las observaciones a la propuesta de Guía simple elaborada por la Unidad de Enlace, se señaló que

éstas se remitirán a la Mtra. Vargas para su integración y presentación en la próxima sesión.

En lo referente al punto octavo, sobre la incorporación al sitio de Transparencia en Internet de la información relativa al Comité y la Comisión de Supervisión y Resolución, se aprobó que la Unidad de Enlace presente la propuesta respectiva en la próxima sesión extraordinaria.

Finalmente, para el desahogo del último punto del orden del día, se procedió a la atención de los asuntos generales.

Al respecto, la Licenciada Ortiz informó al Comité de la designación de su suplente ante este órgano, Licenciado Alejandro Ponce de León Prieto, Titular del Archivo Jurisdiccional.

De la misma forma, la Mtra. Vargas informó que la Licenciada Lilia Cervantes Soto, Jefe de Departamento de la Unidad de Enlace, será su suplente.

En relación al Proyecto del Manual de Procedimientos de la Unidad de Enlace, se recordó que se está a la espera de los comentarios de los integrantes del Comité, para dar continuidad con su proceso de validación ante las instancias competentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se convoca a la segunda sesión extraordinaria para el viernes quince de diciembre de dos mil seis.

A las quince treinta horas del día en que se actúa, concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando los que intervinieron.